



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

adjudicatarlo que haya incumplido la norma y la pérdida del cualquier derecho adquirido, sin posibilidad de indemnización alguna.

TRÁMITES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS TITULARES

El CANDIDATO-BENEFICIARIO DE LA BARRA DE BAR vendrá obligado a presentar la siguiente documentación antes del día 29 de diciembre:

- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las actividades e instalación de la barra el día 1 de enero de 2024.
- Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Acreditación del pago del precio de adjudicación de la barra de bar en local municipal, en la sucursal de Caja Rural en Gamonal.

La falta de presentación de cualquier documento requerido en las bases antes de la fecha señalada, supondrá la cancelación automática de la correspondiente autorización de uso y conllevará el cierre de la actividad, sin derecho a indemnización alguna. Cualquier conducta, acción u omisión que con arreglo a la normativa general o especial en materia de consumo, sanidad y salubridad constituyan infracciones sancionables, dará lugar a su denuncia ante las Administraciones competentes para sancionarlas.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Todos los servicios e instalaciones objeto de la adjudicación deberán mantenerse en perfecto estado de conservación durante la vigencia y a la finalización de ésta. En caso de incumplimiento de las condiciones de este pliego o desobediencia sistemática del adjudicatario a las disposiciones del Ayuntamiento sobre la conservación de instalaciones o de mala fe en la instalación de las mismas, el Ayuntamiento podrá disponer la resolución de la adjudicación, con la consiguiente clausura de la actividad. La organización y la administración de otras actividades que se realicen en los espacios autorizados, deberá ser previamente comunicada a la Alcaldía para su valoración y posible conformidad.

El adjudicatario queda obligado a establecer la lista oficial de precios, que deberá permanecer expuesta al público en lugar visible.

El adjudicatario deberá desmontar la barra y limpiar el Centro Social la mañana del día 2 de enero de 2024, dejándolo en condiciones para su uso habitual.

En Gamonal, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PEDÁNEO,
Fdo. Álvaro Jerónimo Manzananas